



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés estratégico, económico, social, cultural, turístico, político y productivo, la I Reunión de Intendentes Chilenos y Gobernadores Argentinos de la Frontera Común, realizada en Santiago de Chile el 18 de mayo de 2011, en cuya declaración final en el apartado Comité de Integración de los Lagos, se solicitó la priorización del Paso Rionegrino El Manso.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 215/2011